



Ministerio de Justicia y Paz
Dirección de la Policía Penitenciaria



DPP-10-2021
08 de enero del 2021

Señora
FIGRELA SALAZAR ROJAS
Ministra de Justicia y Paz

Estimada señora,

En atención al informe número MNPT-INF134-2020 del Mecanismo de Prevención de la Tortura, con ocasión de la inspección realizada el día 03 de noviembre del 2020 en el Centro de Atención Especializada Ofelia Vincenzi Peñaranda, le informo lo siguiente:

PRIMERO: Que, en el informe citado, el Mecanismo de Prevención de la Tortura realiza una serie de recomendaciones, siendo que a la Dirección de la Policía Penitenciaria le indica las siguientes:

“PRIMERA. Girar las instrucciones correspondientes, para que en el Puesto Policial de la sección H, del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, se registren todos los eventos y novedades relacionado con ingreso y egreso de personas privadas de libertad a esta sección, y las medidas de atención que se les brinde en el libro correspondiente.

SEGUNDA. Girar las instrucciones y procedimientos correspondientes, para utilizar las cámaras de video portátiles durante todos los procedimientos que se realicen en la sección H.

TERCERA. Girar las instrucciones correspondientes, para que cada vez que se realice una requisita, debe quedar registrada en el Libro de Actas con el correspondiente número de consecutivo, y debidamente archivada en el Ampo.

CUARTA. Giras las instrucciones correspondientes, para que cada requisita esté respaldada con su propio video, y que dicho video se encuentre registrado en el Cuaderno de Consecutivo de Videos.”(sic)

SEGUNDO: Que atendiendo las recomendaciones realizadas por el Mecanismo de Prevención de la Tortura se instruyó a la Jefatura Policial del centro mencionado a fin de que se procedieran a realizar las acciones correspondientes.

Así, mediante oficio número I.P-CEOVP-0003-2021 del 04 de enero del 2021, el señor Orlando Mora Fallas, jefe policial del Centro de Atención Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, indica que desde el día 03 de noviembre del 2020, fecha en que se realizó la inspección del Mecanismo de Prevención de la Tortura, se les comunicó verbalmente la necesidad de llevar libros de novedades y, de manera separada, otro libro para las revisiones de las instalaciones. Esta solicitud fue conocida en el Consejo de Seguridad número 36-2020, donde se acordó “acatar la recomendación y bajar la información a los oficiales para que se documente toda la información.”

“Policía Penitenciaria de Costa Rica, al servicio de la inserción social de nuestro país”



Ministerio de Justicia y Paz
Dirección de la Policía Penitenciaria



DPP-10-2021
08 de enero del 2021

TERCERO: Con respecto a las recomendaciones realizadas en los puntos segundo y cuarto del informe del Mecanismo, el señor Orlando Mora Fallas, comunica que giró el oficio interno número I.P-CEOVI-002-2021 del 04 de enero del 2021, donde instruye al personal con mando para que procedan de manera inmediata a utilizar la cámara portátil para grabar todas las revisiones de las instalaciones, pertenencias y cacheos que se realizan a las personas privadas de libertad, lo cual se deberá respaldar en la computadora. Esto debido a que no se cuenta con otro mecanismo electrónico para respaldos.

Además de lo anterior, comunica que se dio la apertura del libro de actas denominado Bitácora de Consecutivos de Videos, con el propósito de realizar los registros de las grabaciones que se realizan.

CUARTO: Por último, con relación a la recomendación del punto tercero, el señor Orlando Mora Fallas comunica que se giraron las órdenes correspondientes para que cada vez que se realizan revisiones físicas de instalaciones, pertenencias y personas privadas de libertad, se confeccione la documentación con su respectivo consecutivo y se proceda a archivar la documentación, tanto física como digital, la cual corresponde a las actas de revisión, informes, actas de decomisos y hallazgos y demás reportes o informes que correspondan al caso.

Adjunto remito los siguientes documentos:

- Copia del oficio número I.P-CEOVI-003-2021 del 04 de enero del 2021
- Copia del oficio número I.P-CEOVI-002-2021 del 04 de enero del 2021.
- Copia de la certificación número I.P-CEOVI-004-2021 del 04 de enero del 2021.

Sin otro particular se suscribe,

COMISIONADO NILS CHING VARGAS
Subdirector de la Policía Penitenciaria

C. Orlando Mora Fallas. Jefe Policial Centro de Atención Especializada Ofelia Vincenzi Peñaranda.
Archivo

J.E.M.

“Policía Penitenciaria de Costa Rica, al servicio de la inserción social de nuestro país”